ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TURI, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL POA DEL AÑO 2023.

Intervienen en la celebración de la presente adenda al convenio:

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, debidamente representado por la Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero en calidad de delegada del Sr. Alcalde Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute Ph.D, mediante Resolución de Delegación N° SG-249-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, a quien en adelante y para efectos de esta adenda al convenio se llamará **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.**

2. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Turi, debidamente representado por el Dr. Milton Gerardo Jarama Peralta, en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Turi, a quién en adelante y para efectos de esta adenda al convenio se llamará **GAD PARROQUIAL DE TURI.**

Los comparecientes son hábiles y capaces, como en derecho se requiere, para celebrar este tipo de actos y de mutuo acuerdo resuelven suscribir el presente instrumento, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1. La ***"ORDENANZA QUE REGULA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN CUENCA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS"***, fue publicada mediante Registro Oficial Edición Especial N° 1119 de fecha 13 de noviembre de 2023, en su Disposición Transitoria Tercera establece: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales hasta el 15 de noviembre del 2023 suscribirán el Convenio del Presupuesto Participativo del año 2023, previa la presentación del acta de terminación y liquidación del presupuesto participativo del año 2022 y recibirán el desembolso del 100% hasta el 10 de diciembre de 2023. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales que reciban el presupuesto participativo del 2023 y no alcancen a justificar hasta el 31 de diciembre del 2023* ***podrán acogerse por única vez a una ampliación de plazo de ejecución de máximo 120 días de los planes, programas, proyectos y obras priorizadas****, vencido este plazo, los valores no ejecutados serán reembolsados o descontados".*

1.2. Con fecha 14 de noviembre de 2023, se suscribió el ***"Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Turi, para fortalecer la ejecución efectiva del presupuesto participativo correspondiente al POA del año 2023".***

1.3. El convenio antes indicado cuenta con la certificación presupuestaria Nro. **7.3.36.5.01.99.04**, correspondiente a la *"Asignación Juntas Parroquiales"*, suscrito por el Ing. Vicente Armando Romero Mendez, Jefe de Presupuestos de la Dirección General Financiera, emitida mediante oficio Nro. DF-PR-1288-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Mariscal Sucre y Benigno Malo (esq.)
Simón Bolívar y Presidente Borrero (esq)
Conmutador: (07) 4134 900
Cuenca, Ecuador
www.cuenca.gob.ec

@municipiocuenca
MunicipioCuenca

1.4. La vigencia del *"Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Turi, para fortalecer la ejecución efectiva del presupuesto participativo correspondiente al POA del año 2023 "*, se encuentra detallada de la siguiente manera: ***"CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.-*** *El presente instrumento tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción, hasta la terminación del ejercicio fiscal en curso, esto es el 31 de diciembre de 2023".*

1.5. De acuerdo a lo establecido en la "***CLÁUSULA SEXTA: PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN.*** *– La prórroga se realizará conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la "Ordenanza que regula la transferencia de recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Cuenca para la ejecución de los presupuestos participativos". Para la que se requerirá solicitud del GAD Parroquial de Turi, con el correspondiente informe técnico que sustente la situación del GAD parroquial".*

1.6. De acuerdo a lo establecido en el numeral segundo de la delegación contenida en la Resolución de Delegación N° SG-249-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, en la cual se expresa lo siguiente: ***"Segundo-*** *Delegar al señor (a) Director (a) General de Participación y Gobernabilidad del GAD Municipal del cantón Cuenca* ***la facultad de conceder ampliación de plazo*** *de los convenios que se generen desde esta dependencia en torno a las competencias de la Dirección General de Participación y Gobernabilidad, como los referidos al cumplimiento de las ordenanzas cuya ejecución esté vinculada a esta dirección"*

1.7. Mediante oficio Nro. GAD PT-PST-0264-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, suscrito por el Dr. Milton Gerardo Jarama Peralta, Presidente del GAD Parroquial de Turi, dirigido al Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute Ph.D Alcalde de Cuenca, en el que expresa: "*…Reciba un cordial y afectuoso saludo a nombre del Gobierno Parroquial de Turi y a su vez deseándole éxitos en sus labores diarias. Solicito de la manera más comedida, se realice una adenda al CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUE SE CELEBRA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES PARA LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CORRESPONDIENTE AL POA 2023; cuya ampliación de plazo sea de 6 meses del 2024, ya que la transferencia por parte del departamento financiero aun no realiza la transferencia y el retraso de la ejecución de los proyectos por parte del Gad de Turi"(sic).* Adjunta el respectivo informe técnico del administrador del Convenio PP 2023 del GAD parroquial.

1.8. Mediante memorando Nro. MEMO-DGPG-1014-2023 de fecha 26 de diciembre de 2023 la Ing. Com. Paola Fernanda Pozo Gordón, en su calidad de administrador del convenio de presupuestos participativos, presenta anexo su informe y en respuesta a la solicitud de prórroga de plazo por parte del Presidente del GAD Parroquial de Turi, solicita a la Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero, Directora General de Participación y Gobernabilidad, GAD Municipal del cantón Cuenca: *"Con este antecedente como Administradora de Convenio de los Presupuestos Participativos 2023 de la parroquia de Turi se solicita a usted y por su intermedio a la máxima autoridad el señor Alcalde Doctor Cristian Zamora Matute la adenda de ampliación del plazo por un periodo de 120 días que serían extendidos hasta el 30/04/2024.", (sic).* Adjunta el respectivo informe técnico como administrador del Convenio PP 2023 por parte del GAD Municipal del cantón Cuenca.

1.9. Mediante oficio Nro. DGPG-1406-2023 de fecha 26 de diciembre de 2023 suscrito por la Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero Director General de Participación

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
Mariscal Sucre y Benigno Malo (esq.)
Simón Bolívar y Presidente Borrero (esq)
Conmutador: (07) 4134 900
Cuenca, Ecuador
www.cuenca.gob.ec
@municipiocuenca
MunicipioCuenca

y Gobernabilidad, en el que se expresa: *"Con los considerandos legales referidos como antecedentes, mediante la presente se concede la ampliación de plazo al **Convenio de Presupuestos Participativos 2023** de los GAD Parroquiales Rurales de **Tarqui y Turi**, por el plazo de **120 días** contados desde el **1 de enero de 2024** hasta el **30 de abril de 2024**. Por lo tanto, se autoriza la generación del respectivo instrumento jurídico que viabiliza la ampliación concedida para los GAD parroquiales rurales, con lo que se corre traslado de esta autorización al área jurídica de esta dependencia; para que se proceda con la respectivas Adendas Ampliatorias de Plazo a los Convenios PP 2023.*

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. -

La presente **adenda** es **ampliatoria al plazo** del *"Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Turi , para fortalecer la ejecución efectiva del presupuesto participativo correspondiente al POA del año 2023"*, que tiene por objeto ampliar el plazo por **120 días** a petición del GAD Parroquial de Turi y de acuerdo al informe realizado por el administrador del convenio del GAD Municipal del cantón Cuenca, dando un total de **cuatro (4) meses**, es decir hasta el **30 de abril de 2024**; esto con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos y que constan en cada una de las cláusulas del convenio en mención.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES. – Las partes dejan establecido que las demás cláusulas del ***"CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TURI, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL POA DEL AÑO 2023"*** se mantienen en vigencia.

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN. – Las partes aceptan el contenido del presente instrumento por estar dado en seguridad de los intereses institucionales que representan, para constancia de lo actuado firman las partes en seis ejemplares de igual tenor y valor.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 31 días del mes de diciembre del año 2023.

Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y GOBERNABILIDAD
Resolución N° SG-249-2023

Dr. Milton Gerardo Jarama Peralta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE TURI

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
Mariscal Sucre y Benigno Malo (esq.)
Simón Bolívar y Presidente Borrero (esq)
Conmutador: (07) 4134 900
Cuenca, Ecuador
www.cuenca.gob.ec
@municipiocuenca
MunicipioCuenca